

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-GM/MDPN

Punta Negra, 08 de febrero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N°187-2024-OLYCP-OGAF/MDPN, de fecha 01 de febrero de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, respecto la aprobación del Plan Anual de contrataciones-PAC 2024, el Informe N°034-2024-OGAF/MDPN, de fecha 05 de febrero de 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N°085-2024-OGAJ/MDPN, de fecha 08 de febrero de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF, en adelante TUO de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el reglamento;

Que, acuerdo al Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 6° Plan Anual de Contrataciones, señala:

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-GM/MDPN

Que, mediante el Memorándum N° 087-2024-OGPP/MDPN, de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal solicitada, para la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE B, PASAJE HIPÓLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD DE PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, por la suma de S/. 269,740.98(Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 98/100);

Que, mediante el Memorándum N° 081-2024-OGPP/MDPN, de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad Presupuestal solicitada, para la obra “CREACIÓN DEL PARQUE DE LA MISERICORDIA UBICADA EN LA MZ H1 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CERCADO DE PUNTA NEGRA-ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA N° 2525725”, por la suma de S/. 854,157.30(Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Siete con 30/100);

Que, mediante el Memorándum N° 079-2024-OGPP/MDPN, de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad Presupuestal solicitada, para la “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA COMEDORES 2024 PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA”, por la suma de S/. 128,593.00(Ciento Veintiocho Mil Quinientos Noventa y Tres con 00/100);

Que, mediante el Memorándum N° 080-2024-OGPP/MDPN, de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad Presupuestal solicitada, para la “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PVL”, por la suma de S/. 161,644.00(Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100);

Que, mediante el Informe N°187-2024-OLYCP-OGAF/MDPN, de fecha 01 de febrero de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, mediante acto resolutivo y se proceda a su publicación en el SEACE, a fin de que se realice las acciones administrativas que corresponde llevar a cabo las contrataciones programadas;

Que, mediante el Informe N° 034-2024-OGAF/MDPN, de fecha 05 de febrero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, deriva a este despacho, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contracciones, conforme lo solicitado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN, de fecha 20 de enero de 2023, se delega facultades al Gerente Municipal, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificatorias, así como supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de contracciones;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-GM/MDPN

En atención a los considerandos precedentes, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y modificatorias y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-ALC/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada el presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA ABOLMARIO
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANEXO N° 01

N°	DESCRIPCIÓN DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FUENTE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PVL	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SOLES	S/.161,644.00	RECURSOS ORDINARIOS
02	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA COMEDORES 2024 PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SOLES	S/.128,593.00	RECURSOS ORDINARIOS
03	CREACIÓN DEL PARQUE SEÑOR DE LA MISERICORDIA UBICADA EN LA MZ.H1 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CERCADO DE PUNTA NEGRA- ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA N° 2525725	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SOLES	S/. 854,157.30	RUBRO 7 FONCOMUN
04	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TRANSPIRABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE 5, PASAJE 4, CALLE B, PASAJE HIPÓLITO UNANUE Y PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MERCEDES LOCALIDAD DE PUNTA NEGRA DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SOLES	S/.245,740.98	RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

